

LA CARTA DE DOTE [Y ARRAS] DE DOÑA INÉS DE ZÚÑIGA, CONDESA DE OLIVARES (1608)

José Manuel Ortega Jiménez

Universidad de Almería

joseoj@ual.es

RESUMEN

En septiembre de 1607 Inés de Zúñiga contrajo matrimonio con Gaspar de Guzmán, futuro valido de Felipe IV. Algunos meses después, en 1608, se expidió la carta de dote en la que se inventariaron los objetos que Dña. Inés aportó al matrimonio, como joyas, vestidos u objetos de plata labrada. Sin embargo, el conde de Olivares consiguió unir en esta misma escritura el contrato de arras. Con este artículo pretendemos realizar un estudio de los bienes muebles que los esposos incluyeron al matrimonio, lo que nos permitirá aproximarnos al origen del patrimonio de los III condes de Olivares. Del mismo modo, reivindicamos la figura de Inés de Zúñiga, siempre a la sombra de su marido.

PALABRAS CLAVE: Inés de Zúñiga, Gaspar de Guzmán, condes de Olivares, dote.

THE DOWRY OF MRS. INÉS DE ZÚÑIGA,
COUNTESS OF OLIVARES (1608)

ABSTRACT

This article is a study of Inés de Zúñiga's dowry contract on the occasion of her marriage to Gaspar de Guzmán, count of Olivares, in 1607. Thanks to this inventory, taken in 1608, goods that Inés included in her marriage will be analyzed. Among them jewelry, silver objects and clothing. This document will allow the readers to know some artist objects of the young couple.

KEYWORDS: Inés de Zúñiga, Gaspar de Guzmán, counts of Olivares, dowry.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.histarte.2022.04.02>

REVISTA DE HISTORIA DEL ARTE, 4; diciembre 2022, pp. 31-42; ISSN: e-2660-9142



1. INTRODUCCIÓN

Inés de Zúñiga nació en la villa zamorana de Villalpando en 1584¹. Martínez Calderón, cronista del Conde Duque y fuente indispensable para conocer la figura del valido, señala que era hija de Gaspar de Acevedo y Zúñiga, V conde de Monterrey, y de Inés de Velasco (Martínez Calderón 1638: 694v)². Carecemos de noticias acerca de su infancia y juventud. No obstante, y como era habitual en las mujeres nobles de la época, su formación se centraría en las enseñanzas religiosas, aprendizaje de la escritura y lectura, sobre todo de vidas de santos, y en el desempeño de algunas labores domésticas como la costura (Fraile Seco 2004).

Era conocida su religiosidad entre sus contemporáneos. De hecho, el propio Lope de Vega le dedica, en 1625, sus Triunfos Divinos con otras rimas sacras de la siguiente manera: «consagro al nombre de V[uestra] Ex[celencia]a devidos a sus virtudes, escritos a su devocion, y dignos de su entendimiento» (de Vega Carpio 1625). Sabemos que asistía regularmente a misa y rezaba diariamente el rosario, cuidando su alma con «la atención de su celo cristiano» (Martínez Calderón 1638: 624v).

La educación recibida, así como la privilegiada situación que gozaba su padre en el ámbito cortesano, pues era virrey de Nueva España desde 1595 (Rubio Mañé 1983), posibilitó el nombramiento de doña Inés como dama de la reina Margarita de Austria en abril de 1605³. Desde el punto de vista social, este oficio suponía un reconocimiento para las familias nobles cuyas hijas habían sido seleccionadas para servir a la reina. Tan solo dos años después, en 1607, abandonará este cargo para contraer matrimonio con Gaspar de Guzmán, III conde de Olivares.

El nuevo conde de Olivares había heredado el título en 1607, tras la muerte de su padre Enrique de Guzmán. A partir de ese momento, se convierte en la cabeza de un linaje que, poco a poco, había ido ganando protagonismo gracias a los servicios prestados a la corona. De esta manera, los anteriores condes allanaron el camino de Gaspar de Guzmán, quien logrará la grandeza de España para su familia y, lo más importante, será el ministro de Felipe IV durante la primera parte de su reinado. La férrea educación con la que había sido criada, siguiendo los estándares de las nobles de la época, tenía como objetivo convertirla en la mujer perfecta. Siempre inclinada a defender los intereses de su marido, doña Inés rara vez aceptaba regalos, a pesar de ser una práctica habitual del momento. Así, cuando la princesa de Cariñano le entregó dos fuentes con tela de Milán, la Condesa Duquesa las rechazó porque no tenía el permiso de su marido (VV. AA. 1862).

Del mismo modo, consintió sin resignación los continuos devaneos amorosos de Gaspar de Guzmán, admitiendo como heredero del linaje a un hijo bastardo que su marido había tenido con una mujer desconocida. Enrique Felípez, así

¹ <http://dbe.rah.es/biografias/135922/ines-de-zuniga-y-velasco>; consulta hecha el día 13/06/2022.

² Documento localizado en Biblioteca Nacional de España (BNE): mss. 2258.

³ Archivo General de Palacio (AGP), sección Reinados, fondo Felipe II, leg. I, s/f.

se llamaba este hijo, pasará a ser conocido como marqués de Mairena y contraerá matrimonio con Juana de Velasco (Herrera García 1988; Ortega Jiménez 2021).

Según Martínez Calderón, don Gaspar empleó «en este galanteo parte de su patrimonio hasta que el año mismo [1607] tuvo efecto su casamiento» (Martínez Calderón 1638: 672v). Similares palabras son las que dedica el conde de la Roca, quien asegura que el noble gastó «trescientos mil escudos» entre bienes libres y ganado⁴. Sin embargo, este dato parece algo exagerado y nos resulta más lógico pensar que fue su padre, Enrique de Guzmán, quien intercedió e impulsó este enlace.

Con este pacto se pretendía consolidar la posición de su hijo y heredero en la Corte. El matrimonio con Inés de Zúñiga, su prima hermana, reforzaría la unión entre ambas familias. Pero además, estos acuerdos pactados, algo común en la Edad Moderna, se utilizaban como herramienta para ascender en la escala social y aumentar el patrimonio familiar (López Millán 2014).

Es por ello que, de forma paralela a este matrimonio, se concertó el de Leonor de Guzmán, hermana de Olivares, y Manuel de Fonseca y Zúñiga, VI conde de Monterrey y hermano de doña Inés. De hecho, la prueba de la política de unión entre ambos linajes son las capitulaciones matrimoniales, pues se firmaron en una misma escritura el 19 de julio de 1607, como veremos más adelante (Herrera García 1990). Pocos meses después, el 13 de septiembre, se llevó a cabo el enlace entre Gaspar de Guzmán e Inés de Zúñiga en San Lorenzo de El Escorial en presencia de los reyes⁵.

Dado el interés que tenía el recién estrenado conde de Olivares por mostrar el poder de su linaje ante los cortesanos, y, a través del escrito de Martínez Calderón, sabemos que este acontecimiento se celebró con gran pompa y regocijo (Martínez Calderón 1638: 672v). En este punto cabe recalcar que, desde su nombramiento como conde de Olivares, Gaspar de Guzmán supo utilizar la propaganda como medio para aumentar su presencia ante otros miembros de la nobleza y reforzar el prestigio de su familia.

Carecemos de noticias sobre Inés de Zúñiga en los años posteriores al matrimonio. Sabemos que residió junto a su marido en Sevilla hasta 1615 (Marañón 1980). En la ciudad hispalense dio a luz a su hija y única heredera, María de Guzmán, que se casaría en 1624 con Ramiro Pérez de Guzmán, futuro marqués de Medina de las Torres (Marañón 1980; Herrera García 1990).

El nombramiento de Gaspar de Guzmán como gentilhomme del príncipe Felipe en 1615, obliga a la familia a trasladarse permanentemente a Madrid, alojándose, a partir de ese momento, en el alcázar de la villa del Manzanares.

Años después, y tras la llegada al poder de Olivares como ministro de Felipe IV en 1621, doña Inés adquirirá un papel destacado dentro del organigrama de la Casa de la Reina Isabel de Borbón.

Su experiencia como dama de Margarita de Austria la convertía en la candidata perfecta para obtener el cargo de Camarera Mayor, título que se hizo efectivo

⁴ BNE, mss. 7436, fol. 3v.

⁵ BNE, mss. 9129, fol. 346r.



tras la muerte de la duquesa de Gandía en 1627⁶. Posteriormente, será nombrada aya del príncipe heredero Baltasar Carlos (Marañón 1980).

A través de su esposa, Gaspar de Guzmán recibiría información privilegiada de la Casa de la Reina. Esto le permitió volver a tener un cierto control en esta institución después de que su hija María de Guzmán abandonase su condición de dama de Isabel de Borbón en 1625⁷.

Durante los años siguientes, Inés de Zúñiga sirvió fielmente a la monarca, a pesar de la fuerte oposición que se estaba gestando en la Corte contra la figura de su marido por parte de un amplio sector de la nobleza. El descrédito, cada vez mayor, hacia las políticas del valido, afectó a la relación de la Condesa Duquesa con otras nobles que la veían con recelo y la consideraban cómplice de su esposo.

La relación se tornaría inaguantable tras la expulsión de Gaspar de Guzmán de palacio en enero de 1643. No había motivos para seguir ocultando el rencor hacia Inés, quien sufrió numerosas vejaciones en público y, en ocasiones, a la vista de la reina⁸. Episodio indeseable debió de ser el que vivió con la duquesa de Mantua. Esta impidió que se sentase a su lado por considerarla indigna de ello. Del mismo modo, muchas de las nobles que se cruzaban con ella por los pasillos de palacio la agredían verbalmente (VV. AA. 1864: 10, 67 y 68).

Por este motivo, doña Inés pidió permiso a Isabel de Borbón para acompañar a su marido a Loeches, una pequeña población al este de la Comunidad de Madrid que los Condes Duques habían comprado en 1633 y en donde poseían un palacio y el patronato de un convento dominico⁹ (fig. 1). La decisión de Olivares de partir a la villa zamorana de Toro, lugar en el que fallecería en julio de 1645, obligó a la Condesa Duquesa a trasladarse junto a su esposo.

Durante los años posteriores a la muerte de Olivares, Inés de Zúñiga retornó a su palacio de Loeches hasta que se le dio licencia para residir en la Corte donde «se aposentó en la Calle de Alcalá en una casa mui moderada cerca del Prado fronterero de los Caños de Agua»¹⁰.

Pasó sus últimos meses de vida viviendo frente al palacio de El Buen Retiro, residencia real en la que se mostró ante los miembros de la Corte como la Camarera Mayor de la reina y esposa del todopoderoso ministro del Rey Planeta. Lejos quedaban aquellos años gloriosos donde la Condesa Duquesa acompañaba a la monarca en las fiestas que se celebraban en las calles de la Villa.

Falleció en septiembre de 1647 siendo enterrada en el panteón familiar de la iglesia del monasterio dominico de Loeches, ubicado debajo de la cabecera del templo (figs. 2 y 3). En 1909 el XVII duque de Alba mandó construir en el lado

⁶ BNE, mss. 2513, fol. 153v.

⁷ La hija de los Condes Duques de Olivares fue menina desde 1622 hasta 1624. A partir de ese año, y hasta 1625, ocupó el cargo de dama (Franganillo Álvarez 2015).

⁸ El rencor hacia su marido se volvió en contra de ella durante los meses que permaneció en palacio tras el exilio de este último (Marañón 1980: 269).

⁹ Para este asunto véase Peña y Montes de Oca (2010).

¹⁰ BNE, mss. 1764, fols. 339v-340r.



Fig. 1. Portada de la iglesia del convento dominico de Loeches, fundación de los Condes Duques de Olivares, Loeches (Madrid), siglo xvii. Fotografía del autor.

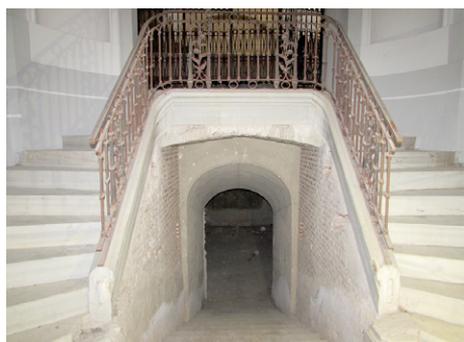


Fig. 2. Entrada a la cripta donde fue enterrada Inés de Zúñiga, Iglesia del convento dominico de Loeches (Madrid), siglo xvii. Fotografía del autor.



Fig. 3. Interior de la cripta donde fue enterrada Inés de Zúñiga, Iglesia del convento dominico de Loeches (Madrid), siglo xvii. Fotografía del autor.

de la epístola un nuevo panteón, lugar donde en la actualidad descansa junto a su marido (fig. 4).



Fig. 4. Actual enterramiento de Inés de Zúñiga y Gaspar de Guzmán en el panteón de los duques de Alba Iglesia del convento dominico de Loeches (Madrid), siglo xx. Fotografía del autor.

2. BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Pese a encontrarnos con un personaje destacado dentro de la Corte de Felipe IV y, particularmente, de la Casa de la Reina, son escasos los trabajos que se han realizado sobre Inés de Zúñiga y, en su mayoría, relacionados con el Conde Duque de Olivares.

Precisamente fue Gregorio Marañón en 1936 quien, en su estudio sobre el valido, nos proporciona un primer acercamiento a la biografía de Dña. Inés. En él publica algunos datos desconocidos hasta ese momento que sacaron del ostracismo la figura de la noble (Marañón 1980).

Varias décadas después, en 1990, el historiador Herrera García llevó a cabo un estudio sobre la formación del estado de Olivares desde su fundación en 1535 hasta la muerte de Gaspar de Guzmán en 1645. Si bien se centra en aspectos económicos, nos proporciona algunos datos interesantes sobre los bienes del matrimonio. De la misma manera, dio a conocer documentación inédita como la carta de dote de Inés de Zúñiga, objeto de estudio de este trabajo (Herrera García 1990).

Por último, debemos destacar la tesis doctoral de Franganillo Álvarez, defendida en 2015. En ella, se realiza un exhaustivo y documentado estudio sobre las redes de poder en torno de la Casa de la Reina. Nos permite conocer el complicado organigrama en el que participa Inés de Zúñiga como Camarera Mayor de Isabel de Borbón y aya del príncipe heredero Baltasar Carlos (Franganillo Álvarez 2015).

Como ya hemos apuntado, el matrimonio entre Gaspar de Guzmán e Inés de Zúñiga se acordó en paralelo al de Inés de Guzmán y Manuel de Fonseca y Zúñiga con el claro objetivo de afianzar la unión entre ambos linajes. De hecho, las capitulaciones matrimoniales, llevadas a cabo el 19 de julio de 1607, se firmaron en la misma escritura y pueden considerarse un trueque entre familias. Cada uno de los condes debía entregar a su hermana como dote 50 000 ducados. En el caso de Olivares, 36 000 de esos ducados se destinarían a juros y los 14 000 restantes a joyas, vestidos, plata y menaje. Por su parte, el marido destinaría 1500 ducados anuales para la cámara de su esposa y 8000 de arras en joyas y vestidos. La semejanza entre las dotes provocó que fuese el futuro esposo el encargado de entregársela a su prometida (Herrera García 1990).

Poniendo en valor su interés personal y dando muestras de una gran capacidad para controlar los asuntos financieros de su casa, Gaspar de Guzmán anuló la cláusula que le obligaba a pagar los 8000 ducados de arras. Del mismo modo, consiguió que, de los 50 000 ducados de dote que debía entregar a su esposa, 40 000 fueran en juros y 10 000 en joyas, plata y vestidos (Herrera García 1990). Podemos considerar, por tanto, que el conde de Olivares unió en una misma escritura la dote y las arras. De hecho, el documento se titula «carta de dote y arras que otorga el conde de olivares [en] virtud de la facultad rreal a favor de mi s[eñor]a la condesa su muger».

Con este trabajo pretendemos llevar a cabo un estudio de los objetos muebles que se tasán en este documento y se incorporan al matrimonio. Debido a que no ha sido analizado con anterioridad, creemos necesario exponer los datos más relevantes del mismo y conocer, con ello, parte del patrimonio inicial de los jóvenes esposos.

3. LA CARTA DE DOTE Y ARRAS, OBJETO DE NUESTRO ESTUDIO

La carta de dote y arras se firmó en la villa de Madrid el 5 de abril de 1608 ante el escribano público Juan de Santillana¹¹. Los encargados de llevar a cabo la tasación fueron personas nombradas por cada una de las partes.

Se registran distintos lotes de piezas entre los que tenemos joyas, vestidos, ropas blancas y plata labrada. De estos conjuntos y, como suele ser habitual, el de mayor valor fue el de las joyas, tasado por el platero Narváez y cuyo monto ascendió a unos 5818 ducados.

Si bien no nos encontramos ante un lote numeroso, algunas de las alhajas parecen de cierto valor como un cintillo de diamantes «que tiene set[ent]a y una piezas» valorado en 1450 ducados, un collar de «rubis y diamantes y de perlas» en 1050 o un apuntador de diamantes con «otra pieza en medio en forma de e[s]trella» en 760.

¹¹ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), prot. 1699, fols. 304r-317v. Este documento fue publicado por primera vez por Herrera García (1990).



Se contabilizan seis brazaletes de diversos materiales y pedrerías como oro, plata, ámbar, esmeraldas, diamantes o rubíes. Este último, el más valioso, se apreció en 225 ducados, seguido del de diamantes en 200 y del de esmeraldas en unos 130.

En algo más de 65 ducados se tasaron cuatro sortijas, enseres muy comunes en las dotes femeninas de la época, y entre las que sobresalen la que tenía engastada un diamante y la descrita con esmeraldas. Tres fueron las cadenas que se incorporaron al matrimonio, una «de diamantes y perlas vieja» valorada en 690 ducados, otra esmaltada de blanco y negro en 124, y, la última, de oro con esmalte negro en 24. La descripción de la primera cadena nos permite aventurar que se trataría de una alhaja heredada.

Se menciona, asimismo, una lazada de diamantes, un rosario «enga[s]tado en oro con unas memorias y una cruz», y un brinco en forma de trompeta, cuya función sería la de adornar las tocas (Arbeteta Mira 2005). Alhajas, estas tres, tasadas en 311 ducados aproximadamente.

Joya curiosa es la descrita como «manos esmaltadas», pudiendo hacer referencia a objetos utilizados contra el mal de ojo, comunes en esta época (Horcajo Palomero 1999). Debemos tener en cuenta que la sociedad del siglo XVII es muy supersticiosa. Subraya este comportamiento la utilización de las reliquias de los santos a modo de talismán o, incluso, como remedios alternativos contra las enfermedades (González Lopo 1993).

Para ilustrar lo anterior, y como dato curioso y con muchos tintes antiolivaristas, destacamos el episodio que vincula al Conde Duque con el famoso convento madrileño de san Placido, ubicado en la calle San Roque. La búsqueda desesperada de descendencia provocaría que la relación del ministro con la priora Teresa Valle de la Cerda, conocida a través de numerosas cartas, se basara en la búsqueda de unas respuestas que más bien parecían profecías o vaticinios (Pujol Buil 1993). Más allá de las habladerías que pudiesen hacerse en los mentideros de la Villa, lo cierto es que, tras la muerte de su hija María de Guzmán en 1626, el valido comenzó a plantearse el futuro de su linaje.

Completan este lote los más de cuarenta y tres botones de diamantes, cuyo precio se estimó en 344 ducados, y las ciento noventa y una perlas, destacado conjunto valorado en unos 330. Estas piezas servirían para aderezar el vestuario de la condesa. En el caso de las perlas, también podrían incrustarse en otras joyas.

A continuación se procedió al registro de los vestidos y telas, lote valorado en algo más de 3400 ducados. En este caso los encargados de tasar dichos enseres fueron los sastres Vizcarreto y Alonso González (vestidos), Beatriz de Fletes y Grutería de Zevallos (menaje de casa y ropa blanca) y León Carnero (camas).

Se registra una decena de sayas de distintos tipos de seda como raso, gurbión, tabí o tafetán, siendo este último uno de los tejidos más caros que nos podemos encontrar en este tipo de tasaciones (Tenorio Gómez 1992). Todas ellas estaban aderezadas con caracolillos, pasamanos, telas de plata y alamares. La más costosa fue la de «gurvion de plata a medio guarnizada con tres pasamanos de plata y tafetan de raso y forrada en belillo y tafetan», tasada en 218 ducados.

Contabilizamos siete ropas de tejidos como camelote, raso o tabí. Su precio oscilaba entre los 103 ducados hasta los 192 en que se apreció una «ropa de levan-



tar de chamelote de agua azul de plata guarnezida con tres guarñiciones de molinillos de plata y puntillas por guardaso y pestañas de raso».

Muchas de estas ropas se tasaron junto a jubones y basquiñas, vestimentas, ambas, habituales en este tipo de registros¹². Entre las basquiñas podemos citar la que se encontraba decorada con «doce guarñiciones de raso y caracolillos de plata» o la descrita como «de tela rica de oro y plata guarnezida con tres pasamanos de oro y plata de rrico ancho y quatro caracolillas con todo con pestañas de raso negro aforrada en tafetan blanco y cuvierta de damasco».

Localizamos otras prendas importantes dentro de la indumentaria femenina de la Edad Moderna como dos manteos, cuyo coste fue de 78 ducados, dos verdugados de tafetán, –uno con ribetes de terciopelo carmesí y el otro azul– en 63, y doce cofias labradas de tela de Cambray, en unos 4. De este último tejido son los doce abanicos que se registran, siendo el de «cambray con desylados y Randas de flandes» el más valorado, unos 30 ducados.

Del mismo modo, se incluyen otras vestimentas de uso masculino como tres pares de medias de seda de colores con sus ligas¹³, dos almillas, tasadas junto a dos jubones, y dos ferreruelos, uno de gorguera y otro de paño¹⁴. Este último se describe como «de londres plateado guarnezido con cinco molinillos de plata y negro y pestañas de rraso negro y forradera de ver[d]e mar con doze florines y cinco deznas de alamares» y fue tasado en 100 ducados.

Se completa este lote con una docena de gorgueras «de crespo de cambray labradas y desyladas», dos mantos «uno de sevilla y otro de granada», una colcha de la India y numerosos paños, lienzos, peñadores, puños, toallas y camisas.

Por último, con un valor muy inferior, unos 630 ducados, encontramos el lote de plata labrada, cuyo peso fue de 40 marcos, unos nueve kilos. Se trataba de una cifra pequeña si tenemos en cuenta los más de 80 kilos de plata que incorporaron a su matrimonio los II condes de Olivares en 1576 (Ortega Jiménez 2014, 2015). Al contrario que en los otros conjuntos, en la escritura no se indica el nombre del tasador, aunque es posible que fuese Narváez, mismo platero que había llevado a cabo la valoración de las joyas.

En todo caso, el número de piezas es reducido y la mayoría de uso doméstico. Destacan tres salvas, una de ellas «con ovalos», dos flamenquillas, dos azafates, un atril, un tintero, un escalfador, un jarrito de mesa y seis platos trincheros que formarían parte del servicio de mesa.

¹² Como ejemplo ponemos la carta de dote de Dña. María Pimentel que se llevó a cabo con motivo de su casamiento en 1576 con D. Enrique de Guzmán, II conde de Olivares. En el documento se registraron 12 basquiñas, muchas de ellas aderezadas con bordados, plata y oro, así como una veintena de jubones (Ortega Jiménez 2014).

¹³ Se trataba de calzas que cubrían la pierna entera. En el siglo XVI pasaron a denominarse medias (de Sousa Congosto 2007).

¹⁴ Los ferreruelos, también denominados herreruelos, eran capas cortas, normalmente de colores oscuros (Cruz de Amenábar 2000).



Asimismo, se incluyen dos bacías, un perfumador para el aseo, y dos candelillos cuadrados para el servicio de iluminación. Por último, se cita una caja de hostias que, creemos, pudo estar destinada al oratorio privado de los condes.

4. CONCLUSIONES

Con el estudio de este inventario hemos pretendido analizar los bienes muebles que doña Inés de Zúñiga y don Gaspar de Guzmán aportaron a su matrimonio. La integración de las arras en la misma escritura que la dote fue una sagaz maniobra en la que Olivares priorizó el aspecto económico y el cuidado de su hacienda personal. De este modo, destina 40 000 ducados en juros, los cuales le proporcionarían sendos beneficios, frente a los 10 000 restantes en bienes muebles.

De la misma manera consiguió anular la cláusula que le obligaba a entregar 8000 ducados en arras y que se debían sumar a los 50 000 de la dote. Prevalció, con ello, su interés particular a la hora de distribuir el dinero, más si tenemos en cuenta que todos estos bienes pasaban a ser administrados directamente por el marido (Zarandieta Arenas 2000).

La suma total de las piezas incorporadas al matrimonio es bastante inferior si la comparamos con las cartas de dote y arras de los anteriores condes de Olivares. Ambas tasaciones sumaron más de 50 000 ducados. Mientras que María Pimentel, II condesa, entregó unos 11 000 ducados en joyas, vestidos, plata y otros enseres, Enrique de Guzmán, el padre de Gaspar, completó esta dote con 39 000 ducados más.

En el caso que nos ocupa, de los 10 000 ducados, más de la mitad, unos 5800, se destinan a joyas, algo común en las dotes de la alta sociedad a lo largo del siglo XVII (Ortego Agustín 1999). A este conjunto se añade el de los vestidos y telas, apreciado en 3400 ducados y cuyas prendas son, en su mayoría, de uso femenino. Por su parte, la plata labrada que encontramos en el ajuar es escasa. Por ello pensamos que este conjunto pudo completarse con la piezas que Gaspar de Guzmán heredó de su padre en 1607 y cuyo peso fue de 720 marcos, unos 165 kilos (Ortega Jiménez 2019).

En definitiva, nos encontramos ante un documento muy interesante, el cual nos permite acercarnos al origen del patrimonio suntuario de los III condes de Olivares. Patrimonio que se vería incrementado a lo largo del tiempo con bienes heredados, adquisiciones personales y regalos.

RECIBIDO: 16-6-2022; ACEPTADO: 11-7-2022



BIBLIOGRAFÍA

- ARBETETA MIRA, L. (2005). «Los brincos o pinjantes, una moda española en la Europa del siglo XVI», en Rivas Carmona, J. (coord.) *Estudios de Platería. San Eloy 2005*. Murcia: Universidad de Murcia. pp. 49-66.
- CRUZ DE AMENÁBAR, I. (2000). «El traje barroco en el virreinato del Perú (1650-1800)», en Zafra Molina, R. y Azanza López, J. (coords.) *Emblemata aurea: la emblemática en el arte y la literatura del siglo de oro*. Madrid: Akal. pp. 111-126.
- DE VEGA CARPIO, L. (1625). *Triunfos divinos con otras rimas sacras*. Madrid.
- DE SOUSA CONGOSTO, F. (2007). *Introducción a la historia de la indumentaria en España*. Madrid: Istmo.
- FRAILE SECO, D. (2004). *Mujer y cultura: la educación de las mujeres en la Edad Moderna*. «Foro de Educación», Salamanca: FahrenHouse. n.º 4, pp. 74-88.
- FRANGANILLO ÁLVAREZ, A. (2015). *La reina Isabel de Borbón: las redes de poder en torno a su casa (1621-1644)* [tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- GONZÁLEZ LOPO, D. (1993). «El papel de las reliquias en las prácticas religiosas de los siglos XVII y XVIII», en *Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Murcia: Universidad de Murcia. pp. 247-260.
- HERRERA GARCÍA, A. (1988). «El marquesado y mayorazgo de Mairena», en *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 51-66.
- HERRERA GARCÍA, A. (1990). *El estado de Olivares. Origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- HORCAJO PALOMERO, N. (1999). *Amuletos y talismanes en el retrato del príncipe Felipe Próspero de Velázquez*. «Archivo Español de Arte», Madrid: CSIC, n.º 288, pp. 521-530.
- LÓPEZ MILLÁN, M. (2014). *Linaje y matrimonio en la España Moderna. Las capitulaciones matrimoniales entre Gaspar Téllez-Girón y Feliche Gómez de Sandoval*. «Revista Historia Autónoma», Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, n.º 4, pp. 83-96.
- MARAÑÓN, G. (1980). *El Conde-Duque de Olivares: la pasión de mandar*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ORTEGA JIMÉNEZ, J.M. (2014). «La carta de dote de Dña. María Pimentel, II condesa de Olivares (1576)», en Rivas Carmona, J. (coord.) *Estudios de Platería. San Eloy 2014*. Murcia: Universidad de Murcia. pp. 373-380.
- ORTEGA JIMÉNEZ, J.M. (2015). «Introducción a los bienes suntuarios de Enrique de Guzmán, II conde de Olivares», en Labrador Arroyo, F. (ed.) *Actas del II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna: Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos. pp. 819-831.
- ORTEGA JIMÉNEZ, J.M. (2019). *Linaje, patrimonio y patronazgo artístico de D. Gaspar de Guzmán, Conde Duque de Olivares* [Tesis doctoral]. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- ORTEGA JIMÉNEZ, J.M. (2021). «La carta de dote de doña Juana de Velasco: un acercamiento al patrimonio suntuario de los marqueses de Mairena», en Rivas Carmona, J. y García Zapata, I.J. (coords.) *Estudios de Platería. San Eloy 2021*. Murcia: Universidad de Murcia. pp. 289-298.
- ORTEGO AGUSTÍN, M.Á. (1999). *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial* [tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.



- PEÑA Y MONTES DE OCA, J. (2010). *Arquitectura parroquial y conventual del alfoz complutense en la época de los Austrias*. Alcalá de Henares: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- PUJOL BUIL, C. (1993). *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV. Los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido (1628-1669)*. Madrid: CSIC.
- RUBIO MAÑÉ, J.I. (1983). *El Virreinato: orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes* (tomo 1). México: Fondo de Cultura Económica.
- TENORIO GÓMEZ, P. (1992). *Realidad social y situación femenina en el Madrid del siglo XVII* [tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- VV. AA. (1862). «Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648», en *Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades, que publica la Real Academia de la Historia* (tomo 14). Madrid: Real Academia de la Historia. pp. 2-3.
- VV. AA. (1864). «Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648», en *Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades, que publica la Real Academia de la Historia* (tomo 17). Madrid: Real Academia de la Historia.
- ZARANDIETA ARENAS, F. (2000). *Riqueza y consumo en la Baja Extremadura en el siglo XVII. Análisis a través de las cartas de dote*, en «Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural», Murcia: Universidad de Murcia, n.º 21 pp. 63-98.

RECURSO INFORMÁTICO

<http://dbe.rah.es/biografias/135922/ines-de-zuniga-y-velasco>; consulta hecha el día 13/06/2022.

